

MECANISMO DE EXAMEN DE LA TRANSICIÓN DE CHINA¹

Comentarios y preguntas del JAPÓN a CHINA

Se ha recibido la siguiente comunicación, de fecha 1º de septiembre de 2003, de la Misión Permanente del Japón.

1. El Japón se congratula de que, entrado el segundo año posterior a la adhesión, la aplicación por China de sus compromisos relativos a las licencias de importación haya progresado y esté iniciando una fase de crucero. El Japón aprecia los esfuerzos desplegados por China para elaborar y mejorar el marco reglamentario necesario e introducir de forma progresiva y con fluidez los compromisos. En un período transitorio en el que las reglamentaciones pueden evolucionar, la transparencia, previsibilidad, estabilidad y compatibilidad reglamentarias son de vital importancia; el valor de los compromisos en materia de licencias de importación y los esfuerzos por cumplirlos podrían fácilmente quedar eclipsados por la insuficiencia de esos elementos tanto en las propias reglamentaciones como en su aplicación. El mecanismo de examen de la transición podría ser útil para que los esfuerzos de la transición sean más eficientes y productivos, y el Japón se complace en contribuir a este proceso.

2. En este contexto, se insta nuevamente a China a que adopte las medidas necesarias para asegurar una aplicación regular y eficaz de los procedimientos para la formulación de observaciones del público, y la publicación con suficiente antelación de las leyes y reglamentos así como para evitar los cambios reglamentarios abruptos, delimitar con claridad las responsabilidades departamentales, mejorar la coordinación y la coherencia entre los departamentos y entre el centro y las provincias, etc.

3. De conformidad con la Sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China, que afirma que "China facilitará la información correspondiente ... a cada uno de los órganos subsidiarios con antelación al examen", y en el espíritu de colaborar para que el proceso del mecanismo de examen de transición se vuelva más eficaz y efectivo, el Japón solicita que China proporcione con antelación a la reunión del Comité de Licencias de Importación las respuestas y la información pertinente en relación con las siguientes preguntas y comentarios.

¹ Conforme a la Sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China (WT/L/432).

4. Preguntas

Publicación y facilitación de información sobre la aplicación de contingentes de importación para vehículos automóviles

Preocupaciones acerca de la aplicación de contingentes para vehículos automóviles

i) De abril de 2002 a marzo de 2003, período sujeto al contingente del primer ejercicio económico, las importaciones efectivas de vehículos automóviles ascendieron a 3.850 millones de dólares, cifra considerablemente inferior al contingente de importación de 7.940 millones de dólares. Desearíamos saber por qué se produjo una disparidad tan amplia entre estas cifras.

Además, las importaciones despachadas de aduanas en el segundo trimestre de 2003 ascendieron a 1.210 millones de dólares, como se indica en el anexo adjunto. Si se multiplica esta cifra por cuatro se obtienen sólo 4.840 millones de dólares lo que refleja, asimismo, una diferencia considerable respecto del contingente nominal para 2003 de 9.125 millones de dólares. En la actualidad estamos preocupados por la aplicación del contingente acordado y desearíamos saber qué medida prevé adoptar el Gobierno de China para mejorar la aplicación en el presente año.

ii) En el Anexo 3 del Protocolo de Adhesión de China se declara que en 2003, en la categoría de vehículos terminados, 44 partidas están sujetas a contingentes de importación y, en la categoría de partes de vehículos automóviles, solamente lo está la partida carrocerías. Desearíamos que el Gobierno de China confirmase que no existen otras partidas sujetas a contingentes de importación en 2003, salvo las mencionadas.

Garantizar la transparencia de los actuales contingentes de importación sobre vehículos automóviles

iii) En el párrafo 127 del informe del Grupo de Trabajo², se acuerda que la asignación de contingentes y la concesión de licencias de importación se llevará a cabo a través de un procedimiento simple y transparente compatible con el artículo XIII del GATT de 1994 y los Acuerdos de la OMC, en particular el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Además, el apartado c) del artículo 2 del Anexo 1A-IV dispone que China proporcionará información sobre el estado de la asignación y reasignación de contingentes que cumplan con los requisitos de la OMC establecidos en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y el informe del Grupo de Trabajo.

iv) Desearíamos que el Gobierno de China nos informase acerca de la situación de la asignación y reasignación de contingentes para 2003 con miras a garantizar un sistema transparente. Más específicamente, desearíamos que el Gobierno de China presentase los contingentes reales para 2003 por partida y país de origen.

v) En el apartado c) del párrafo 130 del informe del Grupo de Trabajo se prevé que los titulares de contingentes que no importen su asignación total se beneficien de una reducción proporcional del contingente que se les asigne en el año siguiente, a menos que se devuelva la cantidad para su reasignación no más tarde del 1º de septiembre. A este respecto, desearíamos conocer el número de titulares de contingentes a quienes el Gobierno de China aplicó esta disposición en el momento de asignar los contingentes para el ejercicio económico de 2003 y el total de las reducciones efectuadas en dichos contingentes.

² WT/MIN(01)/3.

vi) Según nuestra información el Gobierno de China controla el número de licencias de importación que se han de conceder por categoría. En particular, el número de licencias de importación concedidas para los vehículos automóviles de una cilindrada inferior o igual a 2.000 cc en la categoría sedán, es pequeño, lo cual indica que las licencias de importación no se otorgan de forma imparcial, independientemente de la cilindrada del motor, y en cantidad suficiente para satisfacer la demanda de automóviles importados. ¿Es correcta dicha información acerca del método de concesión de licencias de importación?

N° de serie	Código SA	Designación de los productos	2002/04-2003/03		2003/04-2003/06	
			Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
104	84079090	Motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión), n.e.p.	732.047	63.151.026		
105	84082010	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior o igual a 132,39 kW (180 CV), para la propulsión de vehículos del capítulo 87	15.701	154.919.387		
106	84082090	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior a 132,39 kW (180 CV), para la propulsión de vehículos del capítulo 87	8.426	24.794.154		
248	87012000	Tractores de carretera para semirremolques, excepto las carretillas-tractor de la partida 87.09	1.167	58.477.276	370	18.779.036
250	87021020	Vehículos automóviles para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para transportar pasajeros en aeródromos	5	1.316.211	-	0
251	87021091	Vehículos automóviles, n.e.p., con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), que tengan como mínimo 30 asientos (incluido el del conductor)	217	13.817.371	11	709.571
252	87021092	Vehículos automóviles, n.e.p., con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), que tengan 20 asientos como mínimo, pero 29 como máximo (incluido el del conductor)	44	1.706.040	-	0
253	87021093	Vehículos automóviles, n.e.p., con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), que tengan 10 asientos como mínimo, pero menos de 19 como máximo (incluido el del conductor)	60	1.847.813	4	100.032
254	87029010	Vehículos automóviles, n.e.p., que tengan 30 asientos como mínimo (incluido el del conductor)	198	7.619.848	5	223.844

Nº de serie	Código SA	Designación de los productos	2002/04-2003/03		2003/04-2003/06	
			Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
255	87029020	Vehículos automóviles, n.e.p., que tengan 20 asientos como mínimo, pero 29 como máximo (incluido el del conductor)	427	15.139.704	9	407.153
256	87029030	Vehículos automóviles, n.e.p., que tengan 10 asientos como mínimo, pero 19 como máximo (incluido el del conductor)	3.136	56.826.506	586	10.018.962
258	87032130	Coches de turismo con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1.000 cm ³	11	70.017	49	238.877
259	87032190	Vehículos automóviles n.e.p., con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1.000 cm ³	16	108.303	2	13.169
260	87032230	Coches de turismo, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³	3.229	23.863.951	208	1.924.395
261	87032240	Vehículos de todo terreno (4 ruedas motrices), con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³	35	278.972	14	116.200
262	87032250	Vehículos del tipo familiar (station wagon) (9 asientos como máximo), con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³	17	197.960	16	224.163
263	87032290	Vehículos automóviles n.e.p con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual 1.500 cm ³	1	9.027	-	0
264	87032314	Coches de turismo, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	41.238	718.130.877	18.100	327.579.081
265	87032315	Vehículos de todo terreno (4 ruedas motrices), con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	13.368	230.131.057	2.557	45.121.683
266	87032316	Vehículos del tipo familiar (station wagon) (9 asientos como máximo), con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	12.343	225.249.091	1.643	30.063.158
267	87032319	Vehículos automóviles n.e.p., con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	77	1.373.471	21	331.257
268	87032334	Coches de turismo, con motor de émbolo (pistón) alternativo de	12.658	348.838.424	5.549	193.179.046

Nº de serie	Código SA	Designación de los productos	2002/04-2003/03		2003/04-2003/06	
			Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
		encendido por chispa, de cilindrada superior a 2.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³				
269	87032335	Vehículos de todo terreno (4 ruedas motrices), con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 2.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³	12.248	274.155.578	3.895	98.330.119
270	87032336	Vehículos del tipo familiar (station wagon) (9 asientos como máximo), con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 2.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³	612	13.400.082	20	474.748
271	87032339	Vehículos automóviles n.e.p., con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 2.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³	40	946.199	20	405.920
272	87032430	Coches de turismo, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3.000 cm ³	11.032	596.279.573	2.989	225.115.998
273	87032440	Vehículos de todo terreno (4 ruedas motrices), con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3.000 cm ³	17.249	543.176.293	3.507	129.015.620
274	87032450	Vehículos del tipo familiar (station wagon) (9 asientos como máximo), con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3.000 cm ³	1.267	156.932.429	157	3.677.773
275	87032490	Vehículos automóviles n.e.p. con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3.000 cm ³	14	357.633	1	83.220
276	87033130	Coches de turismo, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm ³	0	0	-	0
277	87033140	Vehículos de todo terreno (4 ruedas motrices), con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a o igual a 1.500 cm ³	0	0	-	0
278	87033150	Vehículos del tipo familiar (station wagon) (9 asientos como máximo), con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm ³	0	0	-	0

Nº de serie	Código SA	Designación de los productos	2002/04-2003/03		2003/04-2003/06	
			Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
279	87033190	Vehículos autom3viles n.e.p., con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada inferior o igual a 1.500 cm ³	0	0	-	0
280	87033230	Coches de turismo, con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	12	231.691	3	71.450
281	87033240	Veh3culos de todo terreno (4 ruedas motrices), con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	15	239.352	3	59.030
282	87033250	Veh3culos del tipo familiar (station wagon) (9 asientos como m3ximo), con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	27	361.817	6	91.034
283	87033290	Veh3culos autom3viles n.e.p., con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	7	174.005	-	0
284	87033330	Coches de turismo, con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada superior a 2.500 cm ³	9	201.500	1	14.042
285	87033340	Veh3culos todo terreno (4 ruedas motrices), con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada superior a 2.500 cm ³	49	1.286.217	8	123.772
286	87033350	Veh3culos del tipo familiar (station wagon) (9 asientos o menos), con motor de 3mbolo (pist3n), de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada superior a 2.500 cm ³	20	257.064	2	18.843
287	87033390	Veh3culos autom3viles n.e.p., con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de cilindrada superior a 2.500 cm ³	7	627.629	-	0
288	87039000	Coches de turismo y otros veh3culos autom3viles principalmente dise3nados para el transporte de personas, n.e.p., incluidos los veh3culos del tipo familiar y los de carreras	19	350.746	2	67.770
290	87042100	Veh3culos autom3viles para el transporte de mercanc3as, con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de peso total con carga m3xima superior a 5 t pero inferior a 14 t, excepto volquetes para utilizar fuera de la red de carreteras	24	401.646	5	25.000

N° de serie	Código SA	Designación de los productos	2002/04-2003/03		2003/04-2003/06	
			Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
291	87042230	Vehículos autom3viles para el transporte de mercancías, con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de peso total con carga m3xima superior a 5 t pero inferior a 14 t, excepto volquetes para utilizar fuera de la red de carreteras	441	4.741.865	100	2.014.267
292	87042240	Vehículos autom3viles para el transporte de mercancías, con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de peso total con carga m3xima superior a 14 t pero inferior o igual a 20 t, excepto volquetes para utilizar fuera de la red de carreteras	276	6.800.272	55	574.722
293	87042300	Vehículos autom3viles para el transporte de mercancías, con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido por compresi3n (di3sel o semidi3sel), de peso total con carga m3xima superior a 20 t, excepto volquetes para utilizar fuera de la red de carreteras	6.265	267.837.781	2.536	112.958.225
294	87043100	Vehículos autom3viles para el transporte de mercancías, con motor de 3mbolo (pist3n) de encendido alternativo por chispa, de peso total con carga m3xima inferior o igual a 5 t, excepto volquetes para utilizar fuera de la red de carreteras	504	7.364.687	69	1.399.793
318	87071000	Carrocería de veh3culos de la partida 87.03	10.628	21.433.610	5.082	10.343.960
		TOTAL	905.186	3.845.424.155	47.605	1.213.894.933